



RESOLUCION N° 0058-17-MML-IMP-DE

Lima, 01 DIC 2017

La Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano de Planificación es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de organizar, orientar, promover, conducir y evaluar integralmente la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo del Área Metropolitana y la Provincia de Lima, eje principal del Sistema Metropolitano de Planificación, para lo cual cuenta en su estructura orgánica, como órgano de apoyo, con la Oficina General de Información Técnica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 20 de febrero del 2017, se designó a la señora Abogada MILAGROS ROCIO ESQUIVEL GARCÍA, las funciones de Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación;

Que, mediante Resolución N° 0019-17-MML-IMP-DE de fecha 12 de abril de 2017, se encargó al señor Luciano Cabrejos Ochoa, personal desplazado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cargo de Director General de la Oficina General de Información Técnica;

Que, mediante Oficio N° 308-2017-MML-GA-SP de fecha 06 de noviembre de 2017, la Municipalidad Metropolitana de Lima da por concluido el desplazamiento del señor Luciano Cabrejos Ochoa al Instituto Metropolitano de Planificación, retornando a su entidad de origen;

Que, resulta necesario que las funciones de la Dirección General de Información Técnica, sean encargadas a un profesional competente y con experiencia que garantice el normal desarrollo de las actividades propias del área y de la Institución;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 20° del Estatuto del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobado por Acuerdo de Concejo N° 089, de fecha 17 de julio de 1998;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a partir de la fecha al señor Econ. **LUIS MEDINA CESPEDES**, en el cargo y funciones de Director General de la Oficina General de Información Técnica del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0019-17-MML-IMP-DE de fecha 12 de abril de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Abog. MILAGROS ROCIO ESQUIVEL GARCÍA
DIRECTORA EJECUTIVA